



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto integro de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 2.8 Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, que figura en el Anexo que se acompaña, aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

ANEXO

TEXTO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 2.8 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se modifica el apartado 3 del artículo 5, que queda redactado de la siguiente manera:

3. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales será el resultado de aplicar a los metros cúbicos medidos por el contador de agua de origen municipal, así como a los metros cúbicos medidos por el contador de agua de pozo o estimada, cuando el destino de las aguas residuales generadas sea la red de alcantarillado municipal. Estas cantidades se tarificarán según las siguientes tarifas:

- a) Cuota trimestral por depuración de vertidos: 1,6746 €.
- b) Vertidos de viviendas: 0,3788 € metro cúbico de agua facturada o estimada.
- c) Vertidos industrial y comerciales: 0,4889 € metro cúbico de agua facturada o estimada.
- d) Vertidos que necesitan un tratamiento especial: 1,4665 € metro cúbico de agua facturada o estimada.

Modificaciones	FECHA			
	Aprobación			Aplicación
	Inicial	Definitiva	BOP	
Imposición	-	-	-	-
Art. 5.3	03/11/2021	22/12/2021	27/12/2021	01/01/2022
Art. 5.3	03/11/2022	28/12/2022	31/12/2022	01/01/2023
Art. 5.3	26/10/2023	21/12/2023	PTE	PTE

En Torrijos, a 21 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-7196